

ACUERDO POR EL QUE LAS PLAZAS DE ALUMNOS AYUDANTES DE LA ESCUELA N. DE MEDICINA DEBERÁN CUBRIRSE MEDIANTE OPOSICIÓN

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.- Sección Universitaria.- Acuerdo.- México, 26 de septiembre de 1911.

Teniendo en cuenta el mejoramiento del servicio de las clases y las clínicas de la Escuela Nacional de Medicina, se dispone que todas las plazas de alumnos ayudantes de dicha Escuela sean cubiertos por oposiciones.

Comuníquese y publíquese.- *Francisco Vázquez Gómez*;

Publicado en el *Boletín de Instrucción Pública*, septiembre-noviembre, 1911.



Sustituido por las Bases para la Organización del Profesorado de la Facultad de Medicina, de junio de 1920, que aparecen en la página (93).